

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35458 JAÉN

Edicto

EL Juzgado de lo Mercantil de Jaén Anuncia

Que el procedimiento concursal número 615/2009, en su Sección Quinta y referente al concursado Logística del Acero S.L., con C.I.F. nº B-23.606.916, y domicilio en calle Carlos Cano, s/n, de Bailén (Jaén), por auto de fecha 28 de septiembre se ha acordado lo siguiente:

1.º Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 30 de junio de 2010, por no haberse presentado ninguna propuesta.

2.º Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 13 de octubre a las 12:00 horas de su mañana.

3.º Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1º de la LC.

4.º Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

5.º Se declara disuelta la sociedad Logista del Acero, S.L., cesando en sus funciones los Administradores que serán sustituidos por la Administración Concursal.

Jaén, 28 de septiembre de 2010.- La Secretario Judicial.

ID: A100073922-1